Asunción, 9 de diciembre del 2019

LLAMADO MOPC 157/2019 - REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO ARROYOS Y ESTEROS- PRIMERO DE MARZO Y CIRCUNVALACIÓN DE ARROYOS Y ESTEROS – DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA
ID 369745

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

E l12 de noviembre de 2019, en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en Alberdi esquina Alberdi, Edificio Imperial, Primer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, IAO 25 Apertura de las Ofertas, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs.45.900.021.288
2	CONSORCIO VIAL 1º DE MARZO (VIALTEC S.A. – TECO S.R.L)	Gs 42.896.499.889
3	CONSORCIO MARISCAL LOPEZ (LOS TRIGALES S.A. – BLACK S.A.)	Gs. 43.986.326.639
4	CONSORCIO CORDILLERA (CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. – CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.)	Gs.44.985.352.787
5	PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO	Gs 44.888.450.937
6	GGL CONSORCIO (ING. CARLOS GUEYRAUD - ING JUAN NERY GAMARRA - ING. RICARDO LEVY)	Gs.46.300.000.000
7	CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA	Gs. 43.776.089.379
8	CONSORCIO FR (CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. - TR CONSTRUCCIONES S.A.)	Gs.43.176.764.821
9	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A. (TECSUL S.A.)	Gs. 39.318.090.176

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión Ref.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Se transcriben las observaciones del Acta de Apertura de Sobres correspondientes a los aspectos técnicos:

a.) El Representante de la Firma CONSORCIO FR manifiesta que el Formulario Nº 7 LISTA DE EQUIPOS presentada por la firma TECSUL S.A. no presenta documentación de planta asfáltica.

b.) El Representante de la. Firma CONSORCIO VIAL 1º DE MARZO manifiesta que la documentación de la planta asfáltica presentada por la FIRMA TECSUL S.A. debe ser propia, no encontrándose ninguna documentación respaldatoria que ratifique la propiedad

Se procede a dar respuesta a las observaciones del Acta de Apertura de Ofertas que tienen relación con la evaluación técnica:

a) Se solicitó a través de la Nota CEO N° 1396 a la Empresa TECSUL S.A. la documentación de la planta, y presentaron lo solicitado a través del MEU N° 66024/19.

b) Remitirse a la respuesta a)

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en la Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, IAO 31.1: *"2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"*. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A. (TECSUL S.A.)	Gs. 39.318.096.331
2	CONSORCIO VIAL 1º DE MARZO (VIALTEC S.A. – TECO S.R.L)	Gs 42.896.499.889
3	CONSORCIO FR (CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. - TR CONSTRUCCIONES S.A.)	Gs.43.176.764.821
4	CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA	Gs. 43.776.089.379
5	CONSORCIO MARISCAL LOPEZ (LOS TRIGALES S.A. – BLACK S.A.)	Gs. 43.986.326.639
6	PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO	Gs 44.888.450.937
7	CONSORCIO CORDILLERA (CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. – CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.)	Gs.44.985.352.787
8	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs.45.900.021.288
9	GGL CONSORCIO (ING. CARLOS GUEYRAUD - ING JUAN NERY GAMARRA - ING. RICARDO LEVY)	Gs.46.300.057.552

Observación: La oferta de la Empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. y de la firma GGL CONSORCIO cuenta con corrección aritmética.

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratos

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

IV- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación

procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Resolución DNCP 411/2018: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 1396/2019 de fecha 5 de diciembre solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial:

Ítem de la oferta	Descripción
1	Bacheo de Empedrado Existente
2	Bacheo Profundo
3	Regularización de Subrasante en Banquina
5	Subbase Granular Estabilizada CBR ≥80%
6	Base Granular Estabilizada CBR ≥100%
43	Subbase Granular Estabilizada CBR ≥80%
44	Base Granular Estabilizada CBR ≥100%

En fecha 06 de diciembre de 2019 la empresa a través de la Nota MEU N° 66024/2019 responde lo solicitado, y justifican la diferencia del 30% por debajo del precio referencial.

Al respecto la empresa TECSUL S.A.E. presentó el Formulario 4 Formulario de Composición de Precios Unitarios en el cual se detalla: Equipo a utilizar, Mano de obra, materiales de todos los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial.

CONSORCIO VIAL 1º DE MARZO (VIALTEC S.A. – TECO S.R.L.)

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 1297/2019 de fecha 15 de noviembre solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial:

<u>Ítems con 20% diferencia por encima del precio referencial:</u>

Ítem de la oferta	Descripción
12	Alcantarilla Tubular Simple Ø 0,80 m
48	Alcantarilla Tubular Simple Ø 0,80 m

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ítems con 30% diferencia por debajo del precio referencial:

Ítem de la oferta	Descripción
3	Regularización de Subrasante en Banquina
13	Alcantarilla Celular Simple 1,00x1,00
17	Canal Revestido de PBC
20	Dren Profundo
22	Limpieza de Cunetas
23	Limpieza de Alcantarilla
27	Tachas Reflectivas
40	Geomalla
49	Alcantarilla Celular Simple 1,50x1,50
62	Tachas Reflectivas
66	Iluminación en Intersecciones
68	Protección Forestal en Áreas de Préstamos

En fecha 18 de noviembre de 2019 el consorcio a través de la Nota MEU N° 60888/2019 responde lo solicitado, y justifican la diferencia del 20% por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

V- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 9, se establece *"EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:*

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."-

Se aclara que la recarga del 20% establecida en el ítem 9 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida.**

Lic. Liz M. Borja
Jefa de Unidad
Dpto. Gestión de Contratos

Ing. HUGO ANDRE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados, conforme a la Circular N° 35/2017: *"...se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016."* **A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:**

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	68332	369745	563118	VerCertificado	Autorizado,	11/11/2019 16:19:40	2945681	NUÑEZ OLMEDO EDGAR ARNALDO
Servicio	68309	369745	563084	VerCertificado	Autorizado,	11/11/2019 16:15:08	800041593	ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L (ARQUITECTOS ASOCIADOS PROCON S.R.L)
Servicio	68306	369745	563064	VerCertificado	Autorizado,	11/11/2019 16:14:48	3327566	LEVY LEOPOLD RICARDO NATALIO FRED
Servicio	68183	369745	563076	VerCertificado	Autorizado,	08/11/2019 16:31:17	2980630	GAMARRA REYES JUAN NERI
Servicio	67606	369745	561361	VerCertificado	Autorizado,	04/11/2019 12:06:43	3990753	GUEYRAUD CABALLERO CARLOS VICENTE
Servicio	67600	369745	561489	VerCertificado	Autorizado,	04/11/2019 12:06:16	800191145	TOCSA S.A.
Servicio	67272	369745	560337	VerCertificado	Autorizado,	29/10/2019 15:35:54	800011414	CHAVES CONSTRUCCIONES SAI
Servicio	67166	369745	559997	VerCertificado	Autorizado,	29/10/2019 06:53:58	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
Servicio	67110	369745	558788	VerCertificado	Autorizado,	29/10/2019 06:46:16	7411804	ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO
Servicio	67087	369745	560299	VerCertificado	Autorizado,	29/10/2019 06:42:39	800116658	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	67050	369745	559814	VerCertificado	Autorizado,	28/10/2019 09:55:17	800223063	VIALTEC SA
Servicio	66739	369745	559436	VerCertificado	Autorizado,	24/10/2019 09:20:31	800569458	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	66689	369745	559098	VerCertificado	Autorizado,	24/10/2019 06:10:52	800127277	BLACK SA
Servicio	66632	369745	558742	VerCertificado	Autorizado,	23/10/2019 09:56:56	800558723	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	66386	369745	558438	VerCertificado	Autorizado,	21/10/2019 14:36:21	800029470	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PYA. SA-ECOMIPA SA
Servicio	66217	369745	557975	VerCertificado	Autorizado,	21/10/2019 08:29:08	1776223	DIAZ BENZA CANO ENRIQUE EDGARDO
Servicio	66215	369745	558002	VerCertificado	Autorizado,	21/10/2019 08:28:59	800240430	CONSTRUCTORA ASUNCION SA
Servicio	66013	369745	557958	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2019 09:44:34	800154991	LOS TRIGALES SA
Servicio	65978	369745	557630	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2019 14:06:06	800335392	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
Servicio	65791	369745	557244	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2019 12:32:18	800056230	BENITO ROGGIO E HIJOS SA
Servicio	65786	369745	557039	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2019 12:31:51	800381084	CONSTRUCTORA FELDMANN SA
Servicio	65731	369745	557124	VerCertificado	Autorizado,	15/10/2019 12:42:16	800452119	T.R. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	65296	369745	556163	VerCertificado	Autorizado,	10/10/2019 14:16:42	800081412	CONSTRUPAR SA

Total Row Count in Report- 23
Row(s) 1 - 23

Todas las empresas presentadas en el Acto de Apertura presentan el presentan certificado de origen de producto y empleo nacional, manteniendo el siguiente orden:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A. (TECSUL S.A.)	Gs. 39.318.096.331
2	CONSORCIO VIAL 1º DE MARZO (VIALTEC S.A. – TECO S.R.L)	Gs 42.896.499.889
3	CONSORCIO FR (CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. - TR CONSTRUCCIONES S.A.)	Gs.43.176.764.821
4	CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA	Gs. 43.776.089.379
5	CONSORCIO MARISCAL LOPEZ (LOS TRIGALES S.A. – BLACK S.A.)	Gs. 43.986.326.639
6	PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO	Gs 44.888.450.937
7	CONSORCIO CORDILLERA (CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. – CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.)	Gs.44.985.352.787
8	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs.45.900.021.288
9	GGL CONSORCIO (ING. CARLOS GUEYRAUD - ING JUAN NERY GAMARRA - ING. RICARDO LEVY)	Gs.46.300.057.552

VI- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, IAO 31.1: *"...3. se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.*

Lic. Liz M. Borja A. Jefa Interina Dpto. Asesoría de Concesiones

Ing. HUGO [illegible] PALMA Director de Vialidad M.O.P.C.

4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación"
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

De conformidad a lo señalado en las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación.
Conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se verificaron los siguientes puntos: 5. Experiencia Específica en Obras, 6. Capacidad en materia de equipos, 7. Capacidad en materia de personal, así como los Documentos del apartado h) Otras Documentaciones del Anexo 1.

IV.1- SOLICITUD DE ACLARACIONES:

De conformidad a lo señalado en la Parte I – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones, IAO 27 Aclaración de las Ofertas: 27.1 *"Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, la Convocante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios." y 27.2. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito.*", se procedió a realizar consultas a los oferentes conforme se detalla a continuación:

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
Mediante Memorándum DGC Nº 826/2019 se solicitó Información sobre el Ingeniero Residente en la Obra "Rehabilitación de Caminos Vecinales en los Departamentos – San Pedro, Caaguazú, Tacumaí, Carpa Cué, San Joaquín". Durante el Periodo 01/17 a la Fecha

Mediante Memorándum DCV-MOPC N° 1805/2019 , informa que la Consultora CONCREMAT CIA manifiesta que en la Obra *"Rehabilitación de Caminos Vecinales en los Dptos. de San Pedro, Caaguazú, Tarumai, Carpa Cué, San Joaquín*", se encuentra como Ingeniero Residente el Ingeniero Juan Pérez y como Asistente al Ing. Edgar González.

Mediante Nota CEO N° 1396/2019 se solicitó Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad de la Planta Asfáltica Marca Ammann, Modelo Prime 140, Capacidad 140 tn/hs, año 2019 presentado en el Formulario Nº7 de la Oferta en el Folio 249.

A Través del Expediente MEU 66024/2019 la empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. presenta documentación respaldatoria de la Planta asfáltica, cumpliendo con lo solicitado.

Mediante Nota CEO N° 1405/2019 se le comunicó a la empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. la corrección aritmética realizada a su oferta. Al respecto la Empresa a través del MEU 66676/2019 manifiesta su conformidad al monto corregido.

Ing. HUGO ARCE PAL
Director de Validación
M.O.P.C.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Organizaciones

IV.2- VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 2006.

Artículo 3°.- Una vez realizada la apertura de ofertas, los miembros del Comité de evaluación, a través de la Coordinación del Comité, deberán solicitar informes sobre el estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas, de la entrega de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de todos los oferentes participantes respecto a los contratos que éstos hayan

suscripto con el Ministerio en su carácter de contratistas o proveedores, a las diferentes Unidades Administradoras de Contrato dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluyendo a las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos y del Viceministerio de Administración y Finanzas de quienes deberán responder indefectiblemente en el plazo otorgado por el comité de evaluación.

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.

Se solicitó informes mediante Memorándums DGC N° 759, 760, 761, 762.
Fueron respondidos mediante:

- Memorándum D.E. N° 1630/2019
- Memorándum DCV N° 1674/2019
- Memorándum GPAS N° 1298/2019
- Memorándum GO . UEP – MOPC BID N° 346
- Memorándum RU/BTR – UEP – MOPC N° 975/2019.

No se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03

CONSORCIO VIAL 1º DE MARZO (VIALTEC S.A. – TECO S.R.L.)

Se solicitó informes mediante los Memorándums DGC N° 647/2019, 648/2019, 649/2019, 650/2019

Fueron respondidos mediante:

- Memorándum DE N° 1480/2019: VIALTEC S.A. no presenta mora.
- Memorándum DE N° 1552/2019. TECO SR.L. no presenta atrasos.
- Memorándum GPCV / UEP MOPC N° 716/2019: Se certifica la existencia de solicitudes de eventos compensables o Convenios Modificatorios (VIALTEC S.A.).
- Memorándum GPV/UEP -MOPC N° 459/2019, no presenta mora.

No se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03

IV.3 - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B.

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia Específica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 11. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), se resume lo siguiente:

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA
1	**TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.**	CUMPLE
2	**CONSORCIO VIAL 1º DE MARZO** (VIALTEC S.A. – TECO S.R.L.)	CUMPLE

1. **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.:** La empresa cumple con los requisitos de calificación técnica, conforme a la oferta y a las aclaraciones presentadas.

2. **CONSORCIO VIAL 1º DE MARZO (VIALTEC S.A. – TECO S.R.L.):** El consorcio cumple con los requisitos de calificación técnica y a las aclaraciones presentadas.

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratación

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

VI- CONCLUSION

Como resultado de la evaluación de los Criterios Técnicos se obtiene:

N°	OFERENTE	CALIFICACION TÉCNICA	Monto total (IVA incluído)
1	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	CUMPLE	Gs. 39.318.096.331

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en la las Instrucciones a los Oferentes IAO 35 Criterios de adjudicación:
La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante:
(a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
(b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y
(c) que representa el precio evaluado como más bajo.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe técnico a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

Lic. Liz [illegible]
Jefe [illegible]

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CRITERIOS	1° TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
a. Experiencia Específica en Construcción	
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 1 (un) contrato en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: **Pavimentación asfáltica de al menos 15 km. de longitud** La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Obras de Pavimentación Asfáltica con trabajos de Bacheos, Regularización Asfáltica sobre empedrado, Carpeta Asfáltica y Construcción de Lomadas en las calles de la Ciudad de Luque. Long 18.24 km. F.174 F. Cert 180 - 184
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves:	
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el período estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:	
Carpeta concreto asfaltico: 7.000 m²	Cumple 7.325 m3 F.174 F. Cert 180 - 184
Riego de Liga: 5.000 lts	Cumple 77.940 lts F.174 F. Cert 180 - 184
Alcantarilla de Hº: 220 ml	Cumple 431 ml F. 204 - 214
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	
• Como mínimo deberá contar: con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia como superintendente, jefe de obra o residente en obras viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. - 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 1 (una) obra vial. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales de la DGSA. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.	**Superintendente de Obras:** Ing. Juan Pérez. F.228 -234. Cumple
1 (un) Especialista Social. Será el responsable de comunicarse con la comunidad, instituciones, entidades de la zona de influencia. Diseñar las estrategias del abordaje social. Toda acción de parte de los especialistas sociales de la contratista, deberán ser coordinadas con la DGSA y aprobadas previamente por esta última. Los especialistas sociales de la contratista, serán responsables de liderar las acciones sociales en campo, y asegurar respuestas inmediatas en los distintos frentes dentro de las actividades de intervención que realice. Estas respuestas o posibles acciones deben ir coordinadas y bajo aprobación de la DGSA del MOPC. El especialista social estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra. La permanencia del especialista social en la zona de obras será de tiempo parcial El especialista social deberá: - Presentar informe de diagnóstico social. - Elaboración de manual de convivencia para el campamento. - Presentar informes especiales según se requiera. - Presentación de Informe Final **Observaciones:** - No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba. - Las experiencias deberán ser declaradas en el formato mes/año en el formulario correspondiente.	**Especialista Ambiental:** Ing. Dora Amarilla. F. 235 - 241 CCTA F.237. Cumple **Especialista Social:** Lic Rosa Gómez F.242 - 246. Cumple
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos esenciales que a continuación se indican:	
EQUIPOS MÍNIMOS (PROPIOS O ALQUILADOS)	
- Un Compactador Liso vibro tándem 7 tn.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 250
- Un Compactador Neumático 21 tn.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 250
- Una barredora sopladora.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 250
- Una Excavadora	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 252
- Una pala cargadora.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 252
- Una motoniveladora	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 252
- Cuatro camiones volquetes..	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 254
-Un Camión Tanque Regador de Asfalto de 6000 lts.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 256
- Una Vibroacabadora de asfalto 70 HP.	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 250
- Una Excavadora	Cumple Carta Compromiso Alquiler F. 252
Equipos propios:	
- Una planta asfáltica de 80 tn	Cumple. A través del MEU 66024 presentó documentación respaldatoria de la Planta asfáltica.
1. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. 2.. En el caso de que se necesiten más frentes de trabajo a fin de culminar la obra en el plazo establecido, deberán prever los equipos necesarios los cuales podrán ser alquilados. Para la Circunvalación deberán prever los equipos para un frente de trabajo independiente. 3.. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo. 4. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado. 5. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes deberán estar disponibles al momento del inicio de su uso en función al Cronograma de utilización de equipos. 6. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características.	Ing. HUGO R. C. PALMA Director de Vialidad M.O.P.C.
La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	

Lic. Lizza. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	Cumple F.260
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Cumple F.261
APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
Artículo 3°.- Una vez realizada la apertura de ofertas, los miembros del Comité de evaluación, a través de la Coordinación del Comité, deberán solicitar informes sobre el estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas, de la entrega de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de todos los oferentes participantes respecto a los contratos que éstos hayan suscripto con el Ministerio en su carácter de contratistas o proveedores, a las diferentes Unidades Administradoras de Contrato dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluyendo a las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos y del Viceministerio de Administración y Finanzas de quienes deberán responder indefectiblemente en el plazo otorgado por el comité de evaluación.	Se solicitó informes mediante Memorándums DGC N° 759, 760, 761, 762. Fueron respondidos mediante: • Memorándum D.E. N° 1630/2019 • Memorándum DCV N° 1674/2019 • Memorándum GPAS N° 1298/2019 • Memorándum GO . UEP – MOPC BID N° 346 • Memorándum RU/BTR – UEP – MOPC N° 975/2019. No se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL p/ Llamado ID 369745	**Presenta F.15**
OBSERVACIÓN DEL ACTA DE APERTURA:	Se manifiesta que la Formulario N°7 LISTA DE EQUIPOS presentados por la firma TECSULS A., No presenta documentación de planta asfáltica Se solicitó a través de la Nota CEO N° 1396 a la Empresa la documentación de la planta , y presentaron lo solicitado a través del MEU N° 66024/19.

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de

Ing. HUGO ARIEL PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CRITERIOS	2° CONSORCIO VIAL 1° DE MARZO (VIALTEC S.A. lider - TECO S.R.L.)
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
a. Experiencia Específica en Construcción	
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 1 (un) contrato en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: **Pavimentación asfáltica de al menos 15 km. de longitud** La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista será considerada por el porcentaje de participación. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	<u>Vialtec:</u> Rehabilitación del Tram Coronel Oviedo - Caazapá. Af Referendum a la Reprogramación Presupuestaria. Sección 1: Rehabilitación del Tramo Coronel Oviedo . Villa Rica. Long. 43.23 km Part 50% equivalente a 21,62 km F. 84 74 F. cert: 490 -535
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves:	
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:	
Carpeta concreto asfaltico: 7.000 m²	Lider: 6454,34 m3 F. cert: 490 -550 Socio: 3.696 m3 F.cert 551 - 758
Riego de Liga: 5.000 lts	Lider: 119261,38 lts F. cert: 490 -550 Socio: 3325 lts F cert. 551 - 568
Alcantarilla de Hª: 220 ml	Lider: 450,68 ml F. cert: 490 -550 Socio: 235 ml F cert. 551 - 568
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	
• Como mínimo deberá contar: con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia como superintendente, jefe de obra o residente en obras viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. - 1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 1 (una) obra vial. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales de la DGSA. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.	**SuperIntedente de Obras:** IngPedro Hugo Araujo Rodríguez F. 765-781 - Cumple **Especialista Ambiental:** Lic.Claudio Marcelo Daniel Orué Vera F.783-809 CCTA -810 - Cumple
1 (un) Especialista Social. Será el responsable de comunicarse con la comunidad, instituciones, entidades de la zona de influencia. Diseñar las estrategias del abordaje social. Toda acción de parte de los especialistas sociales de la contratista, deberán ser coordinadas con la DGSA y aprobadas previamente por esta última. Los especialistas sociales de la contratista, serán responsables de liderar las acciones sociales en campo, y asegurar respuestas inmediatas en los distintos frentes dentro de las actividades de intervención que realice. Estas respuestas o posibles acciones deben ir coordinadas y bajo aprobación de la DGSA del MOPC. El especialista social estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra. La permanencia del especialista social en la zona de obras será de tiempo parcial El especialista social deberá: - Presentar informe de diagnóstico social. - Elaboración de manual de convivencia para el campamento. - Presentar informes especiales según se requiera. - Presentación de Informe Final **Observaciones:** - No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba. - Las experiencias deberán ser declaradas en el formato mes/año en el formulario correspondiente.	**Especialista Social:** Fatima Nathalie Lampert Soler F. 812-820 - Cumple
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos esenciales que a continuación se indican:	
<u>EQUIPOS MÍNIMOS (PROPIOS O ALQUILADOS)</u>	
- Un Compactador Liso vibro tándem 7 tn.	Cumple; Carta Compromiso Alquiler F. 825
- Un Compactador Neumático 21 tn.	Cumple; Carta Compromiso Alquiler F. 825
- Una barredora sopladora.	Cumple; Carta Compromiso Alquiler F. 892
- Una Excavadora	Cumple; Carta Compromiso Alquiler F. 825
- Una pala cargadora.	Cumple; Carta Compromiso Alquiler F. 825
- Una motoniveladora	Cumple; Carta Compromiso Alquiler F. 825
- Cuatro camiones volquetes..	Cumple; Carta Compromiso Alquiler F. 825
-Un Camión Tanque Regador de Asfalto de 6000 lts.	Cumple; Carta Compromiso Alquiler F. 825
- Una Vibroacabadora de asfalto 70 HP.	Cumple; Carta Compromiso Alquiler F. 825
- Una Excavadora	Cumple; Carta Compromiso Alquiler F. 825
Equipos propios:	
- Una planta asfáltica de 80 tn	Cumple C.V. 824
1. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. 2.. En el caso de que se necesiten más frentes de trabajo a fin de culminar la obra en el plazo establecido, deberán prever los equipos necesarios los cuales podrán ser alquilados. Para la Circunvalación deberán prever los equipos para un frente de trabajo independiente. 3.. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con Cedula Verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo. 4. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. No se aceptarán equipos con antigüedad superior al señalado. 5. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes deberán estar disponibles al momento del inicio de su uso en función al Cronograma de utilización de equipos. 6. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características.	Ing. HUGO ... CE PALMA Director de Vialidad M.O.P.C.
La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	

Jefa Interina

8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	Cumple F.910 - 914
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Cumple F.909
APLICACIÓN DEL INCISO E) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
Artículo 3°.- Una vez realizada la apertura de ofertas, los miembros del Comité de evaluación, a través de la Coordinación del Comité, deberán solicitar informes sobre el estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas, de la entrega de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de todos los oferentes participantes respecto a los contratos que éstos hayan suscripto con el Ministerio en su carácter de contratistas o proveedores, a las diferentes Unidades Administradoras de Contrato dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluyendo a las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos y del Viceministerio de Administración y Finanzas de quienes deberán responder indefectiblemente en el plazo otorgado por el comité de evaluación.	Se solicitó informes mediante los Memorándums DGC N° 647/2019, 648/2019, 649/2019, 650/2019 Fueron respondidos mediante: • Memorándum DE N° 1480/2019: VIALTEC S.A. no presenta mora. • Memorándum DE N° 1552/2019. TECO SR.L. no presenta atrasos. • Memorándum GPCV / UEP MOPC N° 716/2019: Se certifica la existencia de solicitudes de eventos compensables o Convenios Modificatorios (VIALTEC S.A.). • Memorándum GPV/UEP -MOPC N° 459/2019, no presenta mora. No se observan incumplimientos referentes al inciso e) del Art. 40 de la Ley 2051/03
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL p/ Llamado ID 369745	**PRESENTA F.46 -47**
OBSERVACIÓN DEL ACTA DE APERTURA:	**N/A**

Lic. Liz M. Bo...
Jefa Interina
Dpto. Gestión ...

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LLAMADO MOPC Nº 157/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITA[illegible]Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS ARROYOS Y ESTEROS - PRIMERO DE MARZO Y CIRCUNVA[illegible]N DE ARROYOS Y ESTEROS- DIRECCION DE VIALIDAD

ID 369745

TRAMOS ARROYOS Y ESTEROS - PRIMERO DE MARZO Y CIRCUNVALACIÓN DE ARROYOS Y ESTEROS					BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.		CONSORCIO VIAL 1º DE MARZO (VIALTEC S.A - TECO S.R.L.)		CONSORCIO MARISCAL LOPEZ (LOS TRIGALES S.A. Y BLACK S.A.)		CONSORCIO CORDILLERA (CALDETEC INGENIERIA S.R.L. - CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I)		PROEL INGENIRIA DE AUGUSTO ORTELLADO		GGL CONSORCIO (ING. CARLOS GUEYRAUD - ING JUAN NERY GAMARRA - ING. RICARDO LEVY)	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131701-008	Bacheo de Empedrado Existente	Metros cuadrados	2.336,1	101.996	238.272.856	53.511	125.007.047	64.177	149.923.890	34.436	80.445.940	43.338	101.241.902	43.166	100.840.093
2	72131701-010	Bacheo Profundo	Metros cúbicos	2.646,15	225.019	595.434.027	300.087	794.075.215	413.601	1.094.450.286	295.561	782.098.740	255.322	675.620.310	258.984	685.310.512
3	72131701-004	Regularización de Subrasante en Banquina	Metros cuadrados	23.960	6.363	152.457.480	5.478	131.252.880	14.468	346.653.280	11.879	284.620.840	7.125	170.715.000	11.990	287.280.400
4	72131701-004	Regularización de Subrasante en Plataforma	Metros cúbicos	6.937,92	34.361	238.393.869	56.051	388.877.354	70.419	488.561.388	44.904	311.540.360	30.767	213.458.985	53.955	374.335.474
5	72131701-004	Subbase Granular Estabilizada CBR?80%	Metros cúbicos	10.850,4	245.723	2.666.192.839	212.319	2.303.746.078	193.027	2.094.420.161	293.982	3.189.822.293	215.588	2.339.216.035	283.564	3.076.782.826
6	72131701-004	Base Granular Estabilizada CBR?100%	Metros cúbicos	25.380,15	298.070	7.565.061.311	299.911	7.611.786.167	258.783	6.567.951.357	309.489	7.854.877.243	278.617	7.071.341.253	292.556	7.425.115.163
7	72131701-004	Riego de Imprimación	Litros	198.984	9.202	1.831.050.768	6.445	1.282.451.880	6.493	1.292.003.112	9.654	1.920.991.536	7.329	1.458.353.736	6.749	1.342.943.016
8	72131701-004	Riego de Liga	Litros	73.048	6.805	497.091.640	6.031	440.552.488	6.162	450.121.776	5.123	374.224.904	6.339	463.051.272	5.426	396.358.448
9	72131701-004	Regularización con Concreto Asfáltico	Tonelada	420	551.557	231.653.940	498.179	209.235.180	443.099	186.101.580	491.021	206.228.820	559.034	234.794.280	538.317	226.093.140
10	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico	Metros cúbicos	10.453,2	1.306.535	13.657.471.662	1.310.259	13.696.399.379	1.335.618	13.961.482.078	1.193.545	12.476.364.594	1.424.577	14.891.388.296	1.430.195	14.950.114.374
11	72131701-004	Pavimento tipo Empedrado	Metros cuadrados	180	61.416	11.054.880	88.682	15.962.760	95.472	17.184.960	75.196	13.535.280	43.459	7.822.620	62.278	11.210.040
12	72131701-017	Alcantarilla Tubular Simple Ø 0,80 m	Metros	16	1.120.967	17.935.472	1.392.789	22.284.624	1.225.595	19.609.520	1.372.869	21.965.904	1.267.983	20.287.728	1.169.722	18.715.552
13	72131701-017	Alcantarilla Celular Simple 1,00x1,00	Metros	24	1.969.281	47.262.744	1.854.948	44.518.752	2.381.793	57.163.032	2.525.152	60.603.648	1.878.675	45.088.200	2.283.614	54.806.736
14	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 1,00x1,00	Metros	24	3.724.461	89.387.064	3.397.852	81.548.448	4.580.187	109.924.488	4.329.245	103.901.880	3.757.348	90.176.352	4.308.890	103.413.360
15	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 1,00x1,00	Metros	26	5.469.877	142.216.802	4.889.586	127.129.236	6.501.788	169.046.488	6.676.412	173.586.712	5.636.025	146.536.650	6.378.513	165.841.338
16	72131701-017	Cabeceras de HºAº para Alcantarillas	Metros cúbicos	146,82	1.969.809	289.207.357	1.699.655	249.543.347	2.092.824	307.268.420	2.340.372	343.613.417	2.076.423	304.860.425	2.068.099	303.638.295
17	72131701-017	Canal Revestido de PBC	Metros cúbicos	400	788.102	315.240.800	470.928	188.371.200	826.447	330.578.800	465.838	186.335.200	529.077	211.630.800	597.076	238.830.400
18	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón	Metros cúbicos	633,1	1.013.802	641.838.046	921.225	583.227.548	1.008.600	638.544.660	945.561	598.634.669	1.175.181	744.007.091	853.933	540.624.982
19	72131701-9998	Badén de Hormigón	Metros cúbicos	8,4	1.361.211	11.434.172	1.023.526	8.597.618	1.241.142	10.425.593	945.122	7.939.025	1.183.160	9.938.544	913.883	7.676.617
20	72131701-027	Dren Profundo	Metros	2.500	178.578	446.445.000	170.568	426.420.000	244.455	611.137.500	192.375	480.937.500	306.248	765.620.000	267.094	667.735.000
21	72131701-9998	Cordón Cuneta	Metros	924	136.079	125.736.996	130.847	120.902.628	132.503	122.432.772	368.937	340.897.788	180.572	166.848.528	143.853	132.920.172
22	72131701-021	Limpieza de Cunetas	Metros	3.000	31.439	94.317.000	15.524	46.572.000	30.884	92.652.000	15.289	45.867.000	29.225	87.675.000	21.582	64.746.000
23	72131701-021	Limpieza de Alcantarilla	Metros	445,9	45.835	20.437.827	40.968	18.267.631	176.833	78.849.835	39.556	17.638.020	239.669	106.868.407	167.860	74.848.774
24	72131701-017	Demolición de Alcantarilla	Metros cúbicos	26	505.668	13.147.368	202.889	5.275.114	271.553	7.060.378	90.467	2.352.142	271.709	7.064.434	215.820	5.611.320
25	72131701-9999	Pórtico de Señalización	Unidad	2	50.780.509	101.561.018	49.893.734	99.787.468	45.780.794	91.561.588	52.759.025	105.518.050	48.952.263	97.904.526	52.156.500	104.313.000
26	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	8.517,6	82.485	702.574.236	89.187	759.659.191	96.468	821.675.837	102.760	875.268.576	84.589	720.495.266	95.920	817.008.192
27	55121703-003	Tachas Reflectivas	Unidad	7.098	23.188	164.588.424	15.945	113.177.610	23.920	169.784.160	37.386	265.365.828	25.248	179.210.304	29.975	212.762.550
28	55121703-003	Tachones Reflectivos	Unidad	474	82.550	39.128.700	110.974	52.601.676	88.037	41.729.538	55.494	26.304.156	85.862	40.698.588	114.473	54.260.202
29	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	75,71	1.396.248	105.709.936	1.199.838	90.839.735	1.330.108	100.702.477	1.133.922	85.849.235	1.199.330	90.801.274	1.438.800	108.931.548
30	72131701-001	Delineador Vertical Abatible	Unidad	50	351.517	17.575.850	450.081	22.504.050	437.632	21.881.600	420.632	21.031.600	420.984	21.049.200	539.550	26.977.500
31	72131701-019	Barandas de Contención Vehicular	Metros	225,4	273.030	61.540.962	259.993	58.602.422	375.401	84.615.385	289.827	65.327.006	312.818	70.509.177	299.750	67.563.650
32	72131701-004	Loseta de HºAº para Acceso a Propiedades	Metros cúbicos	50	3.333.251	166.662.550	2.489.171	124.458.550	2.254.486	112.724.300	1.341.336	67.066.800	2.716.717	135.835.850	1.975.576	98.778.800
33	72141204-001	Revestimiento Vegetal con Tepes	Metros cuadrados	9.016	7.905	71.271.480	7.078	63.815.248	7.361	66.366.776	11.156	100.582.496	7.020	63.292.320	5.995	54.050.920
34	72131701-999	Dársena de pesaje	Unidad	1	308.035.164	308.035.164	314.553.096	314.553.096	323.238.156	323.238.156	289.459.737	289.459.737	258.243.378	258.243.378	275.770.000	275.770.000
35	72131701-004	Demolición de Estructuras Existentes	Unidad Medida Global	1	124.843.813	124.843.813	15.494.896	15.494.896	19.342.864	19.342.864	43.539.273	43.539.273	11.058.659	11.058.659	18.426.045	18.426.045
36	72103001-002	Despeje, Desbroce y Limpieza	Hectáreas	6,87	13.246.945	91.006.512	8.882.707	61.024.197	7.077.271	48.620.852	2.771.725	19.041.751	4.757.492	32.683.970	9.592.000	65.897.040
37	72103004-002	Excavación No Clasificada	Metros cúbicos	3.501,81	29.335	102.725.596	23.515	82.345.062	32.079	112.334.563	23.090	80.856.793	24.752	86.676.801	27.577	96.569.414
38	72103004-004	Excavación de Bolsones	Metros cúbicos	5.234	30.702	160.694.268	30.248	158.318.032	37.950	198.630.300	30.665	160.500.610	39.112	204.712.208	29.975	156.889.150
39	72103004-003	Excavación de Zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	3.600	32.879	118.364.400	30.248	108.892.800	39.194	141.098.400	23.773	85.582.800	31.434	113.162.400	32.373	116.542.800
40	72131701-004	Geomalla	Metros cuadrados	12.310	32.681	402.303.110	24.267	298.726.770	58.862	724.591.220	68.174	839.221.940	57.908	712.847.480	59.950	737.984.500
41	72131701-016	Terraplén	Metros cúbicos	53.874	41.981	2.261.684.394	51.660	2.783.130.840	46.145	2.486.015.730	43.846	2.362.159.404	47.127	2.538.919.998	44.667	2.406.389.958
42	72131701-004	Subrasante Mejorada CBR?20%	Metros cúbicos	7.823,28	106.471	832.952.445	62.050	485.434.524	67.033	524.417.928	51.008	399.049.866	48.877	382.378.457	65.537	512.714.301
43	72131701-004	Subbase Granular Estabilizada CBR?80%	Metros cúbicos	3.718,37	245.723	913.689.032	212.319	789.480.600	197.948	736.043.905	308.958	1.148.820.158	215.588	801.635.952	283.564	1.054.395.871
44	72131701-004	Base Granular Estabilizada CBR?100%	Metros cúbicos	3.641,06	298.070	1.085.290.754	299.911	1.091.993.946	259.457	944.698.504	320.608	1.167.352.964	278.617	1.014.461.214	292.556	1.065.213.949
45	72131701-004	Riego de Imprimación	Litros	28.819,2	9.202	265.194.278	6.445	185.739.744	6.487	186.950.150	10.941	315.310.867	7.329	211.215.917	6.749	194.500.781
46	72131701-004	Riego de Liga	Litros	9.606,4	6.805	65.371.552	6.031	57.936.198	6.162	59.194.637	4.528	43.497.779	6.339	60.894.970	5.426	52.124.326
47	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico	Metros cúbicos	1.183,26	1.306.535	1.545.970.604	1.310.259	1.550.377.064	1.239.421	1.466.557.292	1.193.545	1.412.274.057	1.424.577	1.685.644.981	1.430.195	1.692.292.536
48	72131701-017	Alcantarilla Tubular Simple Ø 0,80 m	Metros	108	1.116.264	120.556.512	1.392.789	150.421.212	1.207.884	130.451.472	2.726.279	294.438.132	1.267.983	136.942.164	1.169.722	126.329.976
49	72131701-017	Alcantarilla Celular Simple 1,50x1,50	Metros	15	2.856.696	42.850.440	2.830.793	42.461.895	3.659.285	54.889.275	4.887.175	73.307.625	2.494.116	37.411.740	3.836.807	57.552.105
50	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 1,00x1,00	Metros	23	3.704.490	85.203.270	3.397.852	78.150.596	4.135.630	95.119.490	4.329.245	99.572.635	3.757.348	86.419.004	4.308.890	99.104.470
51	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 2,00x2,00	Metros	14	7.933.585	111.070.190	5.568.314	77.956.396	6.550.337	91.704.718	7.326.139	102.565.946	6.724.419	94.141.866	6.576.150	92.066.100
52	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 2,50x2,50	Metros	22	11.775.396	259.058.712	7.072.559	155.596.298	7.674.663	168.842.586	9.735.919	214.190.218	7.470.460	164.350.120	8.121.490	178.672.780
53	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 1,00x1,00	Metros	19	5.441.676	103.391.844	4.889.586	92.902.134	6.456.938	122.681.822	5.135.395	97.572.505	5.636.025	107.084.475	6.378.513	121.191.747
54	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 1,50x1,50	Metros	40	8.088.738	323.549.520	6.327.889	253.115.560	7.259.343	290.373.720	10.830.917	433.236.680	7.482.345	299.293.800	7.748.303	309.932.120
55	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 2,00x2,00	Metros	14	11.738.313	164.336.382	8.295.498	116.136.972	10.015.407	140.215.698	15.188.484	212.638.776	10.086.630	141.212.820	9.976.172	139.666.408
56	72131701-017	Cabeceras de HºAº para Alcantarillas	Metros cúbicos	184,07	1.969.809	362.582.743	1.699.655	312.855.496	2.275.309	418.816.128	1.618.389	297.896.863	2.076.423	382.207.182	2.068.099	380.674.983
57	72131701-017	Bajadas de Agua	Metros	276	690.351	190.536.876	219.768	60.655.968	311.169	85.882.644	283.759	78.317.484	258.539	71.356.764	267.609	73.860.084
58	72131701-9998	Cordón Cuneta	Metros	1.780	140.209	249.572.020	130.847	232.907.660	121.908	216.996.240	228.773	407.215.940	180.572	321.418.160	121.825	216.848.500
59	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón	Metros cúbicos	356	995.004	354.221.424	921.225	327.956.100	827.676	294.652.656	600.314	213.711.784	1.175.181	418.364.436	853.933	304.000.148
60	72131701-9999	Pórtico de Señalización	Unidad	2	50.780.509	101.561.018	49.893.734	99.787.468	45.780.794	91.561.588	59.415.611	118.831.222	48.952.263	97.904.526	52.156.500	104.313.000
61	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	884,64	82.485	72.969.530	89.187	78.898.388	96.572	85.431.454	30.774	27.223.911	84.589	74.830.813	95.920	84.854.669
62	55121703-003	Tachas Reflectivas	Unidad	601	23.188	13.935.988	15.945	9.582.945	23.920	14.375.920	37.386	22.468.986	25.248	15.174.048	29.975	18.014.975
63	55121703-003	Tachones Reflectivos	Unidad	240	82.550	19.812.000	110.974	26.633.760	88.037	21.128.880	55.494	13.318.560	85.862	20.606.880	114.473	27.473.520
64	72131701-001	Barandas de Contención Vehicular	Metros	1.272	273.030	347.294.160	259.993	330.711.096	264.321	336.216.312	289.827	368.659.944	312.818	397.904.496	299.750	381.282.000
65	72131701-019	Revestimiento Vegetal con Tepes	Metros cuadrados	11.094	7.905	87.698.070	7.078	78.523.332	7.361	81.662.934	13.099	145.320.306	7.020	77.879.880	5.995	66.508.530
66	72131701-001	Iluminación en Intersecciones	Unidad	50	17.492.118	874.605.900	9.067.956	453.397.800	12.929.925	646.496.250	11.652.300	582.615.000	11.643.238	582.161.900	10.311.400	515.570.000
67	72131701-018	Alambrado	Metros	3.436	36.199	124.379.764	18.192	62.507.712	25.010	85.934.360	16.729	57.480.844	41.719	143.346.484	28.177	96.816.172
68	72131701-999	Protección Forestal en Áreas de Préstamos	Unidad	6	28.318.666	169.911.996	5.552.583	33.315.498	30.106.702	180.640.212	12.173.050	73.038.300	11.368.013	68.208.078	27.577.000	165.462.000
69	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	12	64.674.745	776.096.940	22.130.966	265.571.592	30.860.418	370.325.016	25.971.682	311.660.184	34.180.783	410.169.396	23.260.600	279.127.200
70	72131701-004	Movilización	Unidad Medida Global	1	1.297.344.991	1.297.344.991	1.265.555.718	1.265.555.718	1.275.603.748	1.275.603.748	882.065.741	882.065.741	872.123.167	872.123.167	1.214.587.000	1.214.587.000
					PRECIO TOTAL	45.900.021.288	PRECIO TOTAL	42.896.499.889	PRECIO TOTAL	43.986.326.639	PRECIO TOTAL	44.985.352.787	PRECIO TOTAL	44.888.450.937	PRECIO TOTAL	46.300.057.552
					Precio Ofertado	45.900.021.288	Precio Ofertado	42.896.499.889	Precio Ofertado	43.986.326.639	Precio Ofertado	44.985.352.787	Precio Ofertado	44.888.450.937	Precio Ofertado	46.300.000.000
					Diferencia	0	Diferencia	0	Diferencia	0	Diferencia	0	Diferencia	0	Diferencia	-57.552

OBS: EL CONSORCIO GGL PRESENTA UNA DIFERENCIA EN EL ITEM

Ing. HUGO ARCE PALIN
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANGEL IRALA
D.G.C.
Dirección de Vialidad

LLAMADO MOPC Nº 157/2019
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITAC... Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS ARROYOS Y ESTEROS - PRIMERO DE MARZO Y CIRCUNVAL... DE ARROYOS Y ESTEROS- DIRECCION DE VIALIDAD
ID 369745

TRAMOS ARROYOS Y ESTEROS - PRIMERO DE MARZO Y CIRCUNVALACIÓN DE ARROYOS Y ESTEROS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA		CONSORCIO FR (CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. - TR CONSTRUCCIONES S.A.)		TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E (TECSUL S.A.E.)	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131701-008	Bacheo de Empedrado Existente	Metros cuadrados	2.336,1	57.108	133.409.999	54.955	128.380.376	34.460	80.502.006
2	72131701-010	Bacheo Profundo	Metros cúbicos	2.646,15	433.580	1.147.317.717	186.150	492.580.823	216.880	573.897.012
3	72131701-004	Regularización de Subrasante en Banquina	Metros cuadrados	23.960	5.755	137.889.800	10.572	253.305.120	3.870	92.725.200
4	72131701-004	Regularización de Subrasante en Plataforma	Metros cúbicos	6.937,92	46.726	324.181.250	41.746	289.630.408	56.400	391.298.688
5	72131701-004	Subbase Granular Estabilizada CBR?80%	Metros cúbicos	10.850,4	284.136	3.082.989.254	235.937	2.560.010.825	174.900	1.897.734.960
6	72131701-004	Base Granular Estabilizada CBR?100%	Metros cúbicos	25.380,15	319.221	8.101.876.863	247.921	6.292.272.168	192.500	4.885.678.875
7	72131701-004	Riego de Imprimación	Litros	198.984	9.549	1.900.098.216	7.300	1.452.583.200	7.302	1.452.981.168
8	72131701-004	Riego de Liga	Litros	73.048	8.997	657.212.856	5.946	434.343.408	6.329	462.320.792
9	72131701-004	Regularización con Concreto Asfáltico	Tonelada	420	456.433	191.701.860	557.609	234.195.780	683.626	287.122.920
10	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico	Metros cúbicos	10.453,2	1.037.870	10.849.062.684	1.370.905	14.330.344.146	1.180.900	12.344.183.880
11	72131701-004	Pavimento tipo Empedrado	Metros cuadrados	180	57.108	10.279.440	49.398	8.891.640	80.973	14.575.140
12	72131701-017	Alcantarilla Tubular Simple Ø 0,80 m	Metros	16	1.264.305	20.228.880	1.185.104	18.961.664	1.028.664	16.458.624
13	72131701-017	Alcantarilla Celular Simple 1,00x1,00	Metros	24	1.868.988	44.855.712	2.302.792	55.267.008	2.923.939	70.174.536
14	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 1,00x1,00	Metros	24	3.252.339	78.056.136	4.086.373	98.072.952	4.284.201	102.820.824
15	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 1,00x1,00	Metros	26	4.988.408	129.698.608	5.615.406	146.000.556	5.768.755	149.987.630
16	72131701-017	Cabeceras de HºAº para Alcantarillas	Metros cúbicos	146,82	1.865.634	273.912.384	2.509.178	368.397.514	2.286.700	335.733.294
17	72131701-017	Canal Revestido de PBC	Metros cúbicos	400	512.947	205.178.800	623.306	249.322.400	691.310	276.524.000
18	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón	Metros cúbicos	633,1	1.101.103	697.108.309	1.152.416	729.594.570	1.157.600	732.876.560
19	72131701-9998	Badén de Hormigón	Metros cúbicos	8,4	1.311.215	11.014.206	1.283.896	10.784.726	1.120.490	9.412.116
20	72131701-027	Dren Profundo	Metros	2.500	290.014	725.035.000	199.710	499.275.000	281.566	703.915.000
21	72131701-9998	Cordón Cuneta	Metros	924	102.389	94.607.436	171.091	158.088.084	160.618	148.411.032
22	72131701-021	Limpieza de Cunetas	Metros	3.000	32.471	97.413.000	20.859	62.577.000	26.892	80.676.000
23	72131701-021	Limpieza de Alcantarilla	Metros	445,9	64.941	28.957.192	100.778	44.936.910	163.550	72.926.945
24	72131701-017	Demolición de Alcantarilla	Metros cúbicos	26	93.304	2.425.904	230.650	5.996.900	234.363	6.093.438
25	72131701-9999	Pórtico de Señalización	Unidad	2	51.286.743	102.573.486	60.182.735	120.365.470	63.892.075	127.784.150
26	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	8.517,6	87.226	742.956.178	89.448	761.882.285	88.670	755.255.592
27	55121703-003	Tachas Reflectivas	Unidad	7.098	23.418	166.220.964	24.593	174.561.114	27.300	193.775.400
28	55121703-003	Tachones Reflectivos	Unidad	474	83.375	39.519.750	97.779	46.347.246	124.069	58.808.706
29	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	75,71	1.410.168	106.763.819	1.484.780	112.412.694	1.551.100	117.433.781
30	72131701-001	Delineador Vertical Abatible	Unidad	50	355.021	17.751.050	271.709	13.585.450	542.100	27.105.000
31	72131701-019	Barandas de Contención Vehicular	Metros	225,4	305.490	68.857.446	275.047	61.995.594	316.000	71.226.400
32	72131701-004	Loseta de HºAº para Acceso a Propiedades	Metros cúbicos	50	3.524.298	176.214.900	2.877.203	143.860.150	2.598.627	129.931.350
33	72141204-001	Revestimiento Vegetal con Tepes	Metros cuadrados	9.016	10.471	94.406.536	8.604	77.573.664	6.804	61.344.864
34	72131701-999	Dársena de pesaje	Unidad	1	435.233.805	435.233.805	289.654.740	289.654.740	316.200.195	316.200.195
35	72131701-004	Demolición de Estructuras Existentes	Unidad Medida Global	1	49.440.245	49.440.245	22.302.738	22.302.738	17.577.233	17.577.233
36	72103001-002	Despeje, Desbroce y Limpieza	Hectáreas	6,87	10.659.377	73.229.920	6.059.691	41.630.077	9.799.200	67.320.504
37	72103004-002	Excavación No Clasificada	Metros cúbicos	3.501,81	17.566	61.512.794	22.946	80.352.532	28.900	101.202.309
38	72103004-004	Excavación de Bolsones	Metros cúbicos	5.234	18.905	98.948.770	27.117	141.930.378	32.913	172.266.642
39	72103004-003	Excavación de Zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	3.600	16.572	59.659.200	24.137	86.893.200	34.778	125.200.800
40	72131701-004	Geomalla	Metros cuadrados	12.310	38.496	473.885.760	38.711	476.532.410	49.004	603.239.240
41	72131701-016	Terraplén	Metros cúbicos	53.874	42.612	2.295.678.888	43.703	2.354.455.422	41.094	2.213.898.156
42	72131701-004	Subrasante Mejorada CBR?20%	Metros cúbicos	7.823,28	49.924	390.569.431	68.387	535.010.649	67.900	531.200.712
43	72131701-004	Subbase Granular Estabilizada CBR?80%	Metros cúbicos	3.718,37	284.136	1.056.522.778	235.937	877.301.063	174.900	650.342.913
44	72131701-004	Base Granular Estabilizada CBR?100%	Metros cúbicos	3.641,06	319.221	1.162.302.814	247.921	902.695.236	192.500	700.904.050
45	72131701-004	Riego de Imprimación	Litros	28.819,2	9.549	275.194.541	7.300	210.380.160	7.300	210.380.160
46	72131701-004	Riego de Liga	Litros	9.606,4	8.997	86.428.781	5.946	57.119.654	6.320	60.712.448
47	72131701-004	Carpeta de Concreto Asfáltico	Metros cúbicos	1.183,26	1.037.870	1.228.070.056	1.370.905	1.622.137.050	1.180.900	1.397.311.734
48	72131701-017	Alcantarilla Tubular Simple Ø 0,80 m	Metros	108	1.264.305	136.544.940	1.185.104	127.991.232	1.028.664	111.095.712
49	72131701-017	Alcantarilla Celular Simple 1,50x1,50	Metros	15	2.535.675	38.035.125	3.436.490	51.547.350	4.999.664	74.994.960
50	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 1,00x1,00	Metros	23	3.252.339	74.803.797	4.086.373	93.986.579	4.284.201	98.536.623
51	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 2,00x2,00	Metros	14	3.246.246	45.447.444	7.072.006	99.008.084	5.528.507	77.399.098
52	72131701-017	Alcantarilla Celular Doble 2,50x2,50	Metros	22	7.765.226	170.834.972	9.096.351	200.119.722	7.049.621	155.091.662
53	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 1,00x1,00	Metros	19	4.988.408	94.779.752	5.615.406	106.692.714	5.768.755	109.606.345
54	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 1,50x1,50	Metros	40	6.460.447	258.417.880	8.742.377	349.695.080	6.571.055	262.842.200
55	72131701-017	Alcantarilla Celular Triple 2,00x2,00	Metros	14	8.307.751	116.308.514	11.383.449	159.368.286	8.389.872	117.458.208
56	72131701-017	Cabeceras de HºAº para Alcantarillas	Metros cúbicos	184,07	1.865.634	343.407.250	2.509.178	461.864.394	2.286.700	420.912.869
57	72131701-017	Bajadas de Agua	Metros	276	655.652	180.959.952	251.583	69.436.908	267.951	73.954.476
58	72131701-9998	Cordón Cuneta	Metros	1.780	102.389	182.252.420	171.091	304.541.980	160.618	285.900.040
59	72131701-9998	Cuneta Revestida de Hormigón	Metros cúbicos	356	1.101.103	391.992.668	1.152.416	410.260.096	1.157.606	412.107.736
60	72131701-9999	Pórtico de Señalización	Unidad	2	51.286.743	102.573.486	60.182.735	120.365.470	63.892.075	127.784.150
61	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	884,64	87.226	77.163.609	89.448	79.129.279	98.500	87.137.040
62	55121703-003	Tachas Reflectivas	Unidad	601	23.418	14.074.218	24.593	14.780.393	27.300	16.407.300
63	55121703-003	Tachones Reflectivos	Unidad	240	83.375	20.010.000	97.779	23.466.960	124.069	29.776.560
64	72131701-001	Barandas de Contención Vehicular	Metros	1.272	305.490	388.583.280	275.047	349.859.784	316.000	401.952.000
65	72131701-019	Revestimiento Vegetal con Tepes	Metros cuadrados	11.094	10.471	116.165.274	8.604	95.452.776	6.804	75.483.576
66	72131701-001	Iluminación en Intersecciones	Unidad	50	15.105.713	755.285.650	4.230.571	211.528.550	14.001.000	700.050.000
67	72131701-018	Alambrado	Metros	3.436	23.059	79.230.724	19.881	68.311.116	24.340	83.632.240
68	72131701-999	Protección Forestal en Áreas de Préstamos	Unidad	6	33.083.322	198.499.932	30.353.209	182.119.254	34.010.651	204.063.906
69	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	12	42.436.279	509.235.348	39.899.160	478.789.920	26.159.398	313.912.776
70	72131701-004	Movilización	Unidad Medida Global	1	1.275.029.725	1.275.029.725	983.656.740	983.656.740	1.178.543.875	1.178.543.875
					PRECIO TOTAL	43.776.089.379	PRECIO TOTAL	43.176.764.821	PRECIO TOTAL	39.318.096.331
					Precio Ofertado	43.776.089.379	Precio Ofertado	43.176.764.821	Precio Ofertado	39.318.090.176
					Diferencia	0	Diferencia	0	Diferencia	-6.155

OBS: LA FIRMA TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., PRESENTA UNA DIFERENCIA EN EL IT...

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. ...

ANGEL IRALA
D.G.C.
Dirección de Vialidad

Ing. ... ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.